

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2717 *SEMPSA JOYERÍA PLATERÍA, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión del socio único de "Sempsa Joyería Platería, S.A.U.", consignada en el "Acta de decisiones del accionista único" que lleva fecha de 15 de abril de 2013, y a propuesta del Consejo de Administración, se ha acordado "La reducción del capital social de la Sociedad, con la finalidad de disminuir los fondos propios de la compañía dado el exceso de los mismos para el funcionamiento de la actividad de la misma, siendo su tesorería disponible habitual muy superior a la necesaria para su tipo de negocio, por lo que se toma la decisión de reducción de capital en 5.500.000,00 €, mediante la amortización de 5.500 acciones por su valor nominal de 1.000,00 euros cada una y devolución de la correspondiente aportación, numeradas del 16.246 a la 21.245, quedando el capital social resultante en la cifra de 15.745.000,00 de euros.

No existiendo previsión estatutaria alguna al respecto, el derecho de oposición, cuando con arreglo a Ley proceda, deberá ejercitarse, en su caso, en los supuestos y formas previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por RDL 1/2010 de 2 de julio.

En consecuencia se da nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales que tendrá la siguiente nueva redacción:

"Artículo 5.- El capital social es de quince millones setecientos cuarenta y cinco mil euros, representado por 15.745 acciones nominativas de 1.000,00 €, de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 15.745, ambos inclusive, y con los mismos derechos, totalmente desembolsado."

La ejecución del acuerdo se llevará a efectos, de forma inmediata, una vez transcurridos los plazos de oposición que, en su caso, procedan.

Madrid, 16 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130020081-1